



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
**SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRATIVA Y
FINANCIERA**

CIRCULAR

TRD 2024-200.2.1.52

Palmira, 24 /Junio / 2024

**PARA: RECTORES, DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LAS INSTITUCIONES
EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PALMIRA**

**ASUNTO: PERMISO REMUNERADO POR EL DÍA DE LA FAMILIA Y EL DÍA DEL SERVIDOR
PÚBLICO**

Cordial Saludo.

La Secretaría de Educación de Palmira, con el fin de fortalecer y garantizar el desarrollo integral de la familia, como núcleo fundamental de la sociedad, acata y propicia lo estipulado en el parágrafo 3º de la Ley 1857 de 2017, que establece la obligación de los empleadores de autorizar una jornada para que los trabajadores tengan un espacio con sus familias, sin afectar los días de descanso y sin perjuicio de acordar el horario laboral complementario.

Con el fin de otorgar el beneficio en mención para todo el personal docente, directivo docente y administrativo de las Instituciones Educativas Oficiales, se otorgará para el primer semestre del año un (1) día de descanso remunerado para que, de manera integrada, compartan con su respectivo núcleo familiar, el cual será concedido para su disfrute el día veintiocho (28) de junio del año 2024.

Para el segundo semestre del año dicho permiso se otorgará para todo el personal docente, directivo docente y administrativo de las Instituciones Educativas Oficiales el cual será un (1) día de descanso remunerado para que, de manera integrada, compartan con su respectivo núcleo familiar, el cual será concedido para su disfrute el día trece (13) de diciembre del año 2024.

Igualmente, el Decreto 1083 de 2015 consagra en el artículo 2.2.15.1 el Día Nacional del Servidor Público es por ello que se otorgará permiso para todo el personal docente, directivo docente y administrativo de las Instituciones Educativas Oficiales el cual será un (1) día de descanso remunerado, y será concedido para su disfrute el día doce (12) de diciembre del año 2024.

De antemano se agradece la atención prestada, sin otro particular se suscribe,

Cordialmente,

EDWIN REBOLLEDO CAICEDO
Secretario de Educación Municipal

Proyectó: Natalia Riascos Restrepo – Contratista

Revisó: Juan Carlos Sandoval Izquierdo – Subsecretario Administrativo y Financiero

Aprobó: Edwin Rebolledo Caicedo – Secretario de Educación Municipal

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 - 39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121

Página 1 de 1

